



RESOLUCIÓN N° 074

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCION"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las reglamentarias del "Estatuto General" y del "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política y en virtud de la autonomía de la que gozan las instituciones de educación superior, la Universidad de Cundinamarca, cuenta con la facultad para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que el Artículo 66 de la Ley 30 de 1992 establece que el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial.

Que el Artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y Académico.

Que el citado Acuerdo No. 007 de 2015, en su artículo 22, literal c), establece entre las funciones del Rector: "...expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución".

Que mediante Resolución 009 de 25 de enero de 2010, fue nombrada la Doctora MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.349.557 de Bucaramanga, como Directora del Programa de Administración de Empresas Sede Fusagasugá, Código 3010, Grado 16, cargo de libre nombramiento y remoción de la Universidad de Cundinamarca.

Que la Universidad e Cundinamarca a través de los Acuerdo 023 y 024 de 1996, como parte de la reorganización institucional estableció el sistema de planta global y flexible en la cual no se especifica un lugar determinado para que sus funcionarios presten sus servicios.

Que conforme lo establecido en la Resolución No. 322 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Universidad e Cundinamarca", estableció como denominación del empleo: DIRECTOR DE PROGRAMA.



RESOLUCIÓN N° 0074

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA RESOLUCION"

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución 009 de 2010, la cual quedará, así:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora MARIA CONSUELO CASTILLO ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.349.557 de Bucaramanga, como Directora de Programa, Código 3010, Grado 16, cargo de libre nombramiento y remoción de la Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **29 MAR. 2017**


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: Dirección de Talento Humano 
Revisó: Coordinadora Jurídica. 